



República de Chile  
 Provincia de Talca  
Ilustre Municipalidad de Constitución  
 Secretaría Municipal

Decreto Exento N° 2634/R

Ref.: Legalmente Constituida Organización Comunitaria: "Club Deportivo (Canoas) Johnnathan Taфра"

Constitución, **07 MAYO 2015**

**Vistos**

:  
 Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; Ley N°19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada a través de la Ley N°20.500, Sentencia del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de Noviembre del 2012. Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre del 2012 y Decreto Exento N°4826/R de fecha 07.12.2012.

**Considerando**

:  
 Que, del análisis de los contenidos en el expediente anexo, se desprende que el citado organismo tiene como objetivo, impulsar y defender el desarrollo integral de sus asociados, colaborando y participando en la elaboración de propuestas para la consecución de sus fines, por lo que estima dar curso a este expediente.

**Decreto**

:  
 1.- Declárese legalmente constituida la organización comunitaria de carácter funcional denominada: "CLUB DEPORTIVO (CANOAS) JOHNNATHAN TAFRA" con domicilio en Echeverría N° 100, de la comuna de Constitución, Provincia de Talca, VII Región del Maule e inscrita en el Registro público de Organizaciones Comunitarias que se refiere al artículo N°7 de la Ley N°19.418, bajo el N°1100 del 30 Abril del 2015.

2.- Dicha organización no podrá obtener patente para expendio de bebidas alcohólicas.

3.- Apruébese los estatutos que han de regir la entidad nominada: "Club Deportivo (Canoas) Johnnathan Taфра", que da constancia el texto que acompaña.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**ALDA VÉLIZ SYFRIG**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Distribución:

1. Sres. Club Deportivo (Canoas) Johnnathan Taфра
2. Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Transparencia Municipal
4. Servicio Registro Civil e Identificación
5. Archivo Secretaría Municipal (2)

CVG/PGB/AUS/mvc



**CARLOS VALENZUELA GAJARDO**  
**ALCALDE**